



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario
Demandante (s): EMGESÁ S.A. E.S.P.
Demandado(s): José Ochoa y Otros
Radicación: 25269310300120190011300

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con solicitud del apoderado de la parte demandante, a través de la cual peticiona dejar sin valor, ni efecto el proveído de fecha 17 de noviembre de 2022, por medio del cual se dispuso la inclusión del demandado señor SIMEÓN WILCHES, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a efecto de surtir su notificación. Esto porque, en primer lugar, el apoderado no elevó solicitud de emplazamiento ya que simplemente se limitó a informar el resultado de la gestión de notificación del citatorio remitido al demandado, en segundo lugar, por cuanto el señor SIMEON WILCHES efectivamente se ubica en la vereda Zaden del Municipio del Colegio, pero la empresa de mensajería no logró ubicarlo, finalmente porque el demandado se encuentra efectivamente notificado dentro del proceso que se adelanta en el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa (Cundinamarca), bajo el radicado 2013-00037, es decir que tal como lo manifestó el abogado LUIS FRANCISCO HERNÁNDEZ CONTRERAS, la imposibilidad de notificar al señor SIMEON WILCHES radica en la gestión deficiente por parte de la empresa de mensajería.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**:

1. DEJAR SIN VALOR NI EFECTO el auto de fecha 17 de noviembre de 2022, notificado en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 124, el día 18 de noviembre de 2022, por las razones expuestas.

2. EXHORTAR al apoderado de la parte demandante para que se sirva adelantar las acciones pertinentes a efecto de surtir la notificación del señor SIMEON WILCHES, en los términos establecidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 17, hoy 14 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66276bb74614caa856338126e0718f3f6cc5a67bb2df4a4a10300e895d275206**

Documento generado en 13/03/2023 02:20:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>